

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

6884 Orden JUS/1166/2013, de 17 de junio, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas para el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 64, 78, 109 y 112 a 118 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de los grupos Segundo y Tercero para el indicado Cuerpo, que figuran en el anexo I, así como las plazas de los mismos grupos, cuyos titulares se encuentran en situación que lleva consigo el derecho de reserva de plaza por ocupar un cargo de duración determinada y dotado de inamovilidad, que figuran en el anexo II.

El concurso se ajustará a las siguientes bases:

Primera.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a las Categorías Primera, Segunda y Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación.

Segunda.

Para poder concursar deberá haber transcurrido un periodo mínimo de dos años a contar desde la fecha de la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que obtuvo su último destino definitivo, desde el que participa, o desde la fecha de resolución en la que se le adjudicó el destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Los Secretarios Judiciales que no tengan destino definitivo, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, están excluidos de esta limitación temporal.

Los Secretarios que ocupen plaza cuyo titular se encuentra en situación que lleva consigo el derecho de reserva de plaza por ocupar un cargo de duración determinada y dotado de inamovilidad, podrán participar una vez transcurrido un año desde la fecha de la orden por la que obtuvieron destino.

Si se encuentra en situación de adscripción podrá participar libremente.

Tercera.

No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
- c) Los sancionados con traslado forzoso fuera del municipio de destino hasta que transcurran los plazos de uno o tres años a los que se refiere el artículo 538 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Cuarta.

Para la adjudicación de los puestos de trabajo, se valorarán los siguientes méritos:

1. Antigüedad: Se valorará por años completos de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses y días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

2. El conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, supondrá un reconocimiento de una puntuación equivalente a uno, dos o tres años de antigüedad, según el nivel de conocimiento, con arreglo a la normativa en vigor en las Comunidades Autónomas acreditado mediante la oportuna certificación expedida por las mismas de la homologación y del nivel al que correspondan los títulos aportados, de la forma siguiente:

2.1 De acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/1989, de 17 de octubre (LPV 1989.212), por el que se regula la planificación de la normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco («Boletín Oficial del País Vasco» del 27), y demás disposiciones de desarrollo derivadas de los planes de normalización del euskera que puedan dictarse en el ámbito de la citada Comunidad Autónoma, así como el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno Vasco en materia de formación en euskera de 28 de julio de 2005, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 2006, mediante Resolución de 16 de enero de 2006, de la Secretaría de Estado de Justicia, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.º Perfil lingüístico 2: 1 año.
- 2.º Perfil lingüístico 3: 2 años.
- 3.º Perfil lingüístico 4: 3 años.

2.2 En la zona vascófona y mixta que determina el artículo 5 de La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Navarra, se aplicarán los mismos criterios que los establecidos en el apartado 2.1 anterior.

2.3 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña: La acreditación de conocimientos de lengua catalana se efectuará con arreglo a los certificados expedidos por la Junta Permanente de Catalán, a los certificados o diplomas equiparados a los mismos, o a los certificados o diplomas que se reconocen como eximentes de las pruebas de lengua catalana para el acceso a la función pública, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión para la normalización lingüística de 19 de junio de 1991, y según los criterios siguientes:

- 1.º Certificado de nivel B: 1 año.
- 2.º Certificado de nivel C: 2 años.
- 3.º Certificado de nivel D: 3 años.

2.4 En el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 16 de agosto de 1994 de la Consellería de Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, por la que se establecen los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano:

- 1.º Certificado de grado elemental oral y escrito del valenciano: 1 año.
- 2.º Certificado de grado medio oral y escrito del valenciano: 2 años.
- 3.º Certificado de grado superior oral y escrito del valenciano: 3 años.

2.5 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

De acuerdo con la Orden del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno Balear de 16 de febrero de 2000, por la que se determinan los títulos, certificados o diplomas que

garantizan los conocimientos de lengua catalana comprendidos en los certificados de la Junta evaluadora de catalán:

- 1.º Certificado de nivel B o títulos homologados: 1 año
- 2.º Certificado de nivel C o títulos homologados: 2 años
- 3.º Certificado de nivel D o títulos homologados: 3 años

2.6 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia:

De acuerdo con la Orden de 1 de abril de 2005 del Conselleiro de Educación e Ordenación Universitaria, por la que se regulan los cursos de formación en lengua gallega:

- 1.º Curso de Iniciación y Perfeccionamiento: 1 año.
- 2.º Curso Medio de lenguaje jurídico gallego: 2 años
- 3.º Curso Superior de lenguaje jurídico gallego: 3 años

3. El conocimiento del Derecho propio de una Comunidad Autónoma, debidamente acreditado por medio de título oficial expedido por autoridad académica competente, se valorará con una puntuación equivalente a un año de antigüedad, considerándose como nivel académico mínimo exigible el de 12 créditos (120 horas).

4. Cuando se alegaren conjuntamente los méritos a que se refieren los números 2 y 3 de la presente base cuarta, el cómputo del mérito será el que corresponda a la suma, en su caso, de las puntuaciones correspondientes a ambos.

5. Cuando los Secretarios Judiciales que participen en el concurso de traslado hubiesen solicitado en anterior ocasión el reconocimiento de los méritos citados, justificándolos documentalmente ante este Ministerio, no será necesaria nueva remisión de la citada documentación. Bastará con alegar en su solicitud que sea considerado, a efectos del concurso, el reconocimiento del mérito de que se trate, si con el título ya aportado, resultara procedente.

Cuando los méritos alegados no consten documentalmente en este Ministerio, quien los alegue deberá acompañar a su solicitud la acreditación documental correspondiente.

Quinta.

El concurso se resolverá:

En primer lugar entre los candidatos que tuviesen consolidada la categoría personal correspondiente al Grupo del puesto que pretenda adjudicarse, computándose a estos efectos la antigüedad dentro de la categoría mencionada.

Si no hubiese candidatos de la categoría correspondiente al grupo de puestos de trabajo convocados, se resolverá entre el resto de los solicitantes, computándose a estos efectos la antigüedad en el Cuerpo.

Sexta. *Solicitudes condicionadas.*

En el supuesto de estar interesados en los puestos de trabajo que se anuncian para un mismo partido judicial o provincia dos Secretarios Judiciales que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose, en caso contrario, desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los Secretarios que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su instancia en el apartado C; especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañando fotocopia de la solicitud del otro Secretario.

Séptima.

Los participantes que soliciten los destinos del anexo II y obtengan plaza quedarán, cuando se reintegre a la misma su titular, a disposición del Secretario de Gobierno correspondiente, siempre que no hubiera vacante en su centro de destino.

Octava.

Los Secretarios Judiciales que participen en el presente concurso de traslado, cumplimentarán, con carácter general, su solicitud por medios telemáticos a través del Asistente de Inscripción, al que podrán acceder desde el Portal de la Administración de Justicia (acceso Área Privada - Escritorio de trabajo - Aplicación AINO@), cumplimentando todos los apartados que se le exijan.

Solo se podrán presentar las solicitudes en formato papel a través del modelo que se adjunta como anexo III, cuando existan motivos justificados y previa autorización de la Subdirección General de Programación de la Modernización.

Una vez finalizado el procedimiento de inscripción, se deberá presentar impreso el formulario de instancia definitivo generado por el asistente informático, en ningún caso el borrador, ya que éste no tendrá validez en el concurso por ser de carácter meramente informativo y para uso del interesado exclusivamente.

Se concede un plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los preceptos aludidos.

Si el plazo de diez días venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente.

Las solicitudes irán dirigidas a la Secretaría General de la Administración de Justicia (calle San Bernardo, n.º 21, 28071 Madrid), no admitiéndose las instancias presentadas por correo electrónico.

La presentación se realizará alternativamente por cualquiera de los medios siguientes:

- a) En el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Bolsa, n.º 8, 28071 Madrid.
- b) En los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, o en cualquiera de los órganos u oficinas, previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Novena.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar la solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente, considerándose válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior.

Décima.

1.º Los Secretarios que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en el anexo I de este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de esta Orden.

2.º Los que soliciten plazas anunciadas en el anexo II y resulten nombrados no podrán participar en otro concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la fecha de esta Orden, mientras desempeñen la plaza reservada. Si se encuentran en situación de adscripción podrán participar libremente.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo

de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de junio de 2013.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García.

ANEXO I

Puestos de trabajo del Grupo Segundo

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
	<i>A CORUÑA</i>	
2	CORUÑA (A).	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.
40	CORUÑA (A).	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.
396	SANTIAGO DE COMPOSTELA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA).
	<i>ALBACETE</i>	
1	ALBACETE.	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CIVIL Y PENAL.
	<i>ALICANTE</i>	
17	ALICANTE/ALACANT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8 (FAMILIA).
275	ALICANTE/ALACANT.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.
18	ELCHE/ELX.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.
428	ORIHUELA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.
342	TORREVIEJA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.
	<i>ALMERÍA</i>	
399	ALMERÍA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.
	<i>ASTURIAS</i>	
273	OVIEDO.	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 5.
	<i>ÁVILA</i>	
62	ÁVILA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (MERCANTIL).
	<i>BARCELONA</i>	
72	ARENYS DE MAR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
73	ARENYS DE MAR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
74	ARENYS DE MAR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
75	ARENYS DE MAR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
76	ARENYS DE MAR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
77	ARENYS DE MAR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6 (VSM).
417	ARENYS DE MAR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7.
284	ARENYS DE MAR.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
8	BARCELONA.	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 9 PENAL.
9	BARCELONA.	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 10 PENAL.
20	BARCELONA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 20.
21	BARCELONA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 28.
37	BARCELONA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.
314	BARCELONA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 25.
433	BARCELONA.	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 9.
280	BARCELONA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 12 (EJECUTORIAS).
281	BARCELONA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 15 (EJECUTORIAS).

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
282	BARCELONA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 21 (EJECUTORIAS).
283	BARCELONA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 24 (EJECUTORIAS).
15	BARCELONA.	REGISTRO CIVIL N.º 1 (REG. CIVIL).
16	BARCELONA.	REGISTRO CIVIL N.º 1 (REG. CIVIL).
335	GRANOLLERS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.
336	GRANOLLERS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.
337	GRANOLLERS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).
371	GRANOLLERS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.
367	GRANOLLERS.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.
285	GRANOLLERS.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
286	GRANOLLERS.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
372	GRANOLLERS.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.
87	MANRESA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
88	MANRESA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
89	MANRESA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
90	MANRESA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (REG. CIVIL).
356	MANRESA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.
391	MANRESA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7.
421	MANRESA.	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.
287	MANRESA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
405	MANRESA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.
91	MARTORELL.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
92	MARTORELL.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
93	MARTORELL.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
94	MARTORELL.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
334	MARTORELL.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 (VSM).
374	MARTORELL.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.
338	MATARÓ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.
339	MATARÓ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.
340	MATARÓ.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.
288	MATARÓ.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
365	MATARÓ.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
99	RUBÍ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
100	RUBÍ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
101	RUBÍ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 (VSM).
358	RUBÍ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.
392	RUBÍ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7.
422	RUBÍ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8.
22	SABADELL.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.
23	SABADELL.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 (REG. CIVIL).
24	SABADELL.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.
25	SABADELL.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.
373	SABADELL.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.
38	SABADELL.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.
289	SABADELL.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
290	SABADELL.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
291	SABADELL.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.
328	TERRASSA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.
329	TERRASSA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.
330	TERRASSA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).
331	TERRASSA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.
315	TERRASSA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.
292	TERRASSA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
293	TERRASSA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
424	TERRASSA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.
112	VILANOVA I LA GELTRÚ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
113	VILANOVA I LA GELTRÚ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
114	VILANOVA I LA GELTRÚ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
115	VILANOVA I LA GELTRÚ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
294	VILANOVA I LA GELTRÚ.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
295	VILANOVA I LA GELTRÚ.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
	<i>BIZKAIA</i>	
45	BILBAO.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 9.
	<i>CANTABRIA</i>	
4	SANTANDER.	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.
33	SANTANDER.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.
416	SANTANDER.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5 (VSM).
	CASTELLÓN.	
26	<i>CASTELLÓN DE LA PLANA</i>	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).
	CEUTA.	
333	CEUTA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 (MERCANTIL).
	<i>CÁDIZ</i>	
316	ALGECIRAS.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.
379	ALGECIRAS.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (VSM).
	<i>CÓRDOBA</i>	
39	CÓRDOBA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.
	<i>GIPUZKOA</i>	
301	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.
	<i>GIRONA</i>	
152	FIGUERES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
153	FIGUERES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
154	FIGUERES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
155	FIGUERES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
156	FIGUERES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
157	FIGUERES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.
158	FIGUERES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7 (VSM).
404	FIGUERES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8.
298	FIGUERES.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
299	FIGUERES.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
296	GIRONA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.
297	GIRONA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.
366	GIRONA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.
	<i>GRANADA</i>	
10	GRANADA.	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 CIVIL.
368	GRANADA.	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 5 CIVIL.
300	GRANADA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.
	<i>GUADALAJARA</i>	
11	GUADALAJARA.	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 CIVIL Y PENAL.
325	GUADALAJARA.	JUZGADO DE MENORES N.º 1.
	<i>HUELVA</i>	
27	HUELVA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 (MERCANTIL).

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
41	HUELVA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.
317	HUELVA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.
	<i>ILLES BALEARS</i>	
349	EIVISSA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 (REG. CIVIL).
327	EIVISSA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.
313	EIVISSA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.
278	EIVISSA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
279	EIVISSA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
440	INCA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.
445	INCA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL).
441	INCA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.
442	INCA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.
443	MANACOR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.
444	MANACOR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.
446	MANACOR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.
447	MANACOR.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.
70	MAÓ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
71	MAÓ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
7	PALMA DE MALLORCA.	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL.
19	PALMA DE MALLORCA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.
351	PALMA DE MALLORCA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 12.
312	PALMA DE MALLORCA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.
383	PALMA DE MALLORCA.	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2.
277	PALMA DE MALLORCA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8 (EJECUTORIAS).
401	PALMA DE MALLORCA.	REGISTRO CIVIL N.º 2 (REG. CIVIL).
	<i>JAÉN</i>	
326	JAÉN.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.
413	JAÉN.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (VSM).
	<i>LA RIOJA</i>	
341	LOGROÑO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 (REG. CIVIL).
	<i>LAS PALMAS</i>	
448	ARRECIFE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL).
449	ARRECIFE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.
450	ARRECIFE.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
451	ARRECIFE.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.
306	ARRECIFE.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
378	ARRECIFE.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.
32	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13.
390	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 15 (FAMILIA).
389	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS).	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 6.
332	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS).	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.
410	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS).	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2.
303	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS).	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
304	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS).	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.
305	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS).	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5 (VSM).
408	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS).	REGISTRO CIVIL N.º 1 (REG. CIVIL).
352	PUERTO DEL ROSARIO.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 (DESPL. DE ARRECIFE).
469	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.
470	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.
471	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.
472	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
473	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).
474	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.
475	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.
381	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.
476	TELDE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.
	<i>LLEIDA</i>	
324	LLEIDA.	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 3.
	<i>MADRID</i>	
436	FUENLABRADA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.
200	GETAFE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
3	MADRID.	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 5.
12	MADRID.	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 18 CIVIL.
28	MADRID.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12.
29	MADRID.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 74.
419	MADRID.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 96.
42	MADRID.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 11.
318	MADRID.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 25.
319	MADRID.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 35.
272	MADRID.	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1.
384	MADRID.	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 29.
	<i>MÁLAGA</i>	
13	MÁLAGA.	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL.
30	MÁLAGA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12.
385	MÁLAGA.	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 3.
302	MÁLAGA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.
418	MÁLAGA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 12 (VSM).
479	MARBELLA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.
	<i>MELILLA</i>	
271	MELILLA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 (MERCANTIL).
323	MELILLA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.
311	MELILLA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
	<i>MURCIA</i>	
31	MURCIA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.
	<i>PONTEVEDRA</i>	
14	PONTEVEDRA.	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL.
343	PONTEVEDRA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
320	PONTEVEDRA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.
	<i>SALAMANCA</i>	
44	SALAMANCA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
274	SALAMANCA.	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1.
	<i>SEVILLA</i>	
5	SEVILLA.	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.
6	SEVILLA.	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.
34	SEVILLA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10.
321	SEVILLA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 11.
	<i>STA. CRUZ DE TENERIFE</i>	
452	ARONA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.
453	ARONA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL).

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
454	ARONA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.
455	ARONA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.
456	ARONA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.
457	ARONA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.
458	ARONA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.
459	ARONA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.
460	ARONA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.
382	ARONA.	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.
388	SANTA CRUZ DE LA PALMA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7 (DESPL. DE S/C DE TENERIFE).
307	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.
308	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.
344	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 6.
	<i>TARRAGONA</i>	
350	REUS.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.
406	REUS.	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.
35	TARRAGONA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.
309	TARRAGONA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
310	TARRAGONA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
258	VENDRELL (EL).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
259	VENDRELL (EL).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
260	VENDRELL (EL).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
261	VENDRELL (EL).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
262	VENDRELL (EL).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
263	VENDRELL (EL).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.
348	VENDRELL (EL).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7.
394	VENDRELL (EL).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8.
426	VENDRELL (EL).	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.
	<i>TOLEDO</i>	
362	ILLESCAS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
322	TOLEDO.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.
	<i>VALENCIA</i>	
439	TORRENT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.
36	VALENCIA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (TUTELAS).
395	VALENCIA.	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 10.
	<i>VALLADOLID</i>	
398	VALLADOLID.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.
	<i>ZARAGOZA</i>	
46	ZARAGOZA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 10.
409	ZARAGOZA.	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2.
380	ZARAGOZA.	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 2.

Puestos de trabajo del Grupo Tercero

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
	<i>A CORUÑA</i>	
135	ARZÚA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
136	CARBALLO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
137	CORCUBIÓN.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
138	CORCUBIÓN.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
139	MUROS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
140	ORTIGUEIRA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
141	PADRÓN.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).
142	RIBEIRA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
	<i>ALBACETE</i>	
47	ALCARAZ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
48	HELLÍN.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
49	VILLARROBLEDO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).
361	VILLARROBLEDO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
	<i>ALICANTE</i>	
364	ALCOY/ALCOI.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
50	SAN VICENTE DEL RASPEIG.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
51	VILLENA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
52	VILLENA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
397	VILLENA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
	<i>ALMERÍA</i>	
53	BERJA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
54	BERJA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
61	EJIDO (EL).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
55	HUÉRCAL-OVERA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
56	HUÉRCAL-OVERA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
400	HUÉRCAL-OVERA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
57	PURCHENA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
59	VERA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
60	VERA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
58	VÉLEZ-RUBIO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
	<i>BADAJOS</i>	
63	JEREZ DE LOS CABALLEROS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
64	LLERENA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
65	MONTIJO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).
66	VILLAFRANCA DE LOS BARROS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
67	ZAFRA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
	<i>BARCELONA</i>	
78	BERGA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
79	BERGA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
478	CORNELLÀ DE LLOBREGAT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
80	CORNELLÀ DE LLOBREGAT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
81	CORNELLÀ DE LLOBREGAT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
82	ESPLUGUES DE LLOBREGAT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
83	ESPLUGUES DE LLOBREGAT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
347	ESPLUGUES DE LLOBREGAT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
84	IGUALADA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
85	IGUALADA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
86	IGUALADA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).
403	IGUALADA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
95	MOLLET DEL VALLÈS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
96	MOLLET DEL VALLÈS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
97	MOLLET DEL VALLÈS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
98	MOLLET DEL VALLÈS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).
357	MOLLET DEL VALLÈS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
102	SANT BOI DE LLOBREGAT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
103	SANT BOI DE LLOBREGAT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
104	SANT BOI DE LLOBREGAT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
105	SANT BOI DE LLOBREGAT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (REG. CIVIL).
393	SANT BOI DE LLOBREGAT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
423	SANT BOI DE LLOBREGAT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.
106	VIC.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
107	VIC.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
108	VIC.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).
375	VIC.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
109	VILAFRANCA DEL PENEDES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
110	VILAFRANCA DEL PENEDES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
111	VILAFRANCA DEL PENEDES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
369	VILAFRANCA DEL PENEDES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
425	VILAFRANCA DEL PENEDES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
	<i>BIZKAIA</i>	
464	GERNIKA-LUMO.	SECRET.J.UPAD 1ª INST.E INSTRUC G3 (GU) (2421).
465	GERNIKA-LUMO.	SECRET.J.UPAD 1ª INST.E INSTRUC G3 (GU) (2421).
	<i>CANTABRIA</i>	
244	CASTRO-URDIALES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
415	CASTRO-URDIALES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3.
	<i>CASTELLÓN</i>	
123	NULES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
124	NULES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
125	NULES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
386	NULES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
126	VINARÒS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
127	VINARÒS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
128	VINARÒS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
129	VINARÒS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).
	<i>CIUDAD REAL</i>	
130	ALMADÉN.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
131	MANZANARES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
132	TOMELLOSO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
	<i>CÁDIZ</i>	
116	BARBATE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
117	BARBATE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
118	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
119	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
120	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
412	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
121	SAN ROQUE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
122	SAN ROQUE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
	<i>CÓRDOBA</i>	
133	CABRA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
134	MONTILLA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
	<i>GIPUZKOA</i>	
429	AZPEITIA.	SECRET.J.UPAD 1ª INST.E INSTRUC G3 (GU) (2421).
462	BERGARA.	SECRET.J.UPAD 1ª INST.E INSTRUC G3 (GU) (2421).
463	BERGARA.	SECRET.J.UPAD 1ª INST.E INSTRUC G3 (GU) (2421).

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
430	EIBAR.	SECRET.J.UPAD 1ª INST.E INSTRUC G3 (GU) (2421).
431	EIBAR.	SECRET.J.UPAD 1ª INST.E INSTRUC G3 (GU) (2421).
432	IRUN.	SECRET.J.UPAD 1ª INST.E INSTRUC G3 (GU) (2421).
466	TOLOSA.	SECRET.J.UPAD 1ª INST.E INSTRUC G3 (GU) (2421).
467	TOLOSA.	SECRET.J.UPAD 1ª INST.E INSTRUC G3 (GU) (2421).
468	TOLOSA.	SECRET.J.UPAD 1ª INST.E INSTRUC G3 (GU) (2421).
	<i>GIRONA</i>	
143	BISBAL D'EMPORDÀ (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
144	BISBAL D'EMPORDÀ (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
145	BISBAL D'EMPORDÀ (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
146	BISBAL D'EMPORDÀ (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).
147	BLANES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
148	BLANES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
149	BLANES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
150	BLANES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
151	BLANES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 (VSM).
434	BLANES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.
159	OLOT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
160	OLOT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
161	PUIGCERDÀ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
162	RIPOLL.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
163	SANT FELIU DE GUÍXOLS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
164	SANT FELIU DE GUÍXOLS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
165	SANTA COLOMA DE FARNERS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
166	SANTA COLOMA DE FARNERS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
167	SANTA COLOMA DE FARNERS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
376	SANTA COLOMA DE FARNERS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
	<i>GRANADA</i>	
168	BAZA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
169	HUÉSCAR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
	<i>HUELVA</i>	
170	ARACENA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
171	ARACENA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
172	AYAMONTE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
173	AYAMONTE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
174	AYAMONTE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
354	AYAMONTE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
461	AYAMONTE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
175	VALVERDE DEL CAMINO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
	<i>HUESCA</i>	
176	BOLTAÑA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
177	FRAGA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
435	FRAGA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
	<i>ILLES BALEARS</i>	
68	CIUTADELLA DE MENORCA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
69	CIUTADELLA DE MENORCA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
	<i>LA RIOJA</i>	
188	CALAHORRA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
189	CALAHORRA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
<i>LAS PALMAS</i>		
211	ARUCAS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
212	ARUCAS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
213	PUERTO DEL ROSARIO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
214	PUERTO DEL ROSARIO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
215	PUERTO DEL ROSARIO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
402	PUERTO DEL ROSARIO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
414	PUERTO DEL ROSARIO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.
216	SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
217	SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
345	SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
<i>LEÓN</i>		
178	BAÑEZA (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
179	SAHAGÚN.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
<i>LLEIDA</i>		
180	BALAGUER.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
181	BALAGUER.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
182	CERVERA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
183	CERVERA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
184	SEU D'URGELL (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
185	SEU D'URGELL (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
186	TREMP.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
187	VIELHA E MIJARAN.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
<i>LUGO</i>		
190	CHANTADA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
191	FONSAGRADA (A).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
192	MONDOÑEDO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
193	MONFORTE DE LEMOS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
194	MONFORTE DE LEMOS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
195	SARRIA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
196	VILALBA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
197	VIVEIRO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
<i>MADRID</i>		
198	ARANJUEZ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
427	NAVALCARNERO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
<i>MURCIA</i>		
201	CARAVACA DE LA CRUZ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
353	CIEZA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
407	SAN JAVIER.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.
202	YECLA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
203	YECLA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
<i>NAVARRA</i>		
204	ESTELLA/LIZARRA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
205	TUDELA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
370	TUDELA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
<i>OURENSE</i>		
206	BANDE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
207	BARCO DE VALDEORRAS (O).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).
209	POBRA DE TRIVES (A).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
208	XINZO DE LIMIA. <i>PALENCIA</i>	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
210	CERVERA DE PISUERGA. <i>PONTEVEDRA</i>	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
218	CAMBADOS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
219	CAMBADOS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
220	CANGAS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
221	ESTRADA (A).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
222	LALÍN.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
223	LALÍN.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
224	MARÍN.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
225	REDONDELA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
226	VILAGARCÍA DE AROUSA. <i>SEGOVIA</i>	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
245	SEPÚLVEDA. <i>SEVILLA</i>	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
246	CAZALLA DE LA SIERRA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
359	ESTEPA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
247	LEBRIJA. <i>SORIA</i>	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
248	ALMAZÁN. <i>STACRUZ DE TENERIFE</i>	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
227	GRANADILLA DE ABONA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
228	GRANADILLA DE ABONA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
229	GRANADILLA DE ABONA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
230	GRANADILLA DE ABONA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).
231	GÜÍMAR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
232	GÜÍMAR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
346	GÜÍMAR.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
233	ICOD DE LOS VINOS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
234	ICOD DE LOS VINOS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
235	LLANOS DE ARIDANE (LOS).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
236	LLANOS DE ARIDANE (LOS).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
237	OROTAVA (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
238	OROTAVA (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
239	OROTAVA (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
360	OROTAVA (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
477	OROTAVA (LA).	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
240	PUERTO DE LA CRUZ.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
241	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
242	SANTA CRUZ DE LA PALMA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
243	VALVERDE. <i>TARRAGONA</i>	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
249	AMPOSTA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
250	AMPOSTA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
363	AMPOSTA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
437	AMPOSTA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
251	FALSET.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
252	GANDESA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
253	TORTOSA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
254	TORTOSA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
255	TORTOSA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
438	TORTOSA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
256	VALLS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
257	VALLS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
377	VALLS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
	<i>TOLEDO</i>	
355	TORRIJOS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
	<i>VALENCIA</i>	
264	CARLET.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
266	MONCADA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
267	ONTINYENT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
387	ONTINYENT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
420	PICASSENT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
268	REQUENA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
269	REQUENA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
270	SAGUNTO/SAGUNT.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
265	XÀTIVA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).

ANEXO II**Puestos de trabajo del Grupo Segundo cuyos titulares se encuentran en situación que lleva consigo derecho de reserva de plaza**

N.º orden	Provincia/localidad	Denominación
	<i>MADRID</i>	
199	COLMENAR VIEJO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1
43	MADRID.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 43
	<i>ILLES BALEARS</i>	
276	PALMA DE MALLORCA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3

ANEXO III

Solicitud de participación en el concurso de traslado, para la provisión de puestos genéricos vacantes para el Cuerpo de Secretarios Judiciales

A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA:

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:
PUNTUACIÓN POR CONOCIMIENTO DERECHO PROPIO:
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 113.1 DEL R.D.1608/2005, DE 30-12-2005? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

A RELLENAR POR EL INTERESADO:

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DENOMINACIÓN ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL EN PROPIEDAD :			
CATEGORÍA PERSONAL:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO ACTUAL O DOMICILIO PARTICULAR: MÓVIL/FIJO:	
<p>C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 6.ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :</p> <p>PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: N.I.F.:</p>			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: señalar (X) en el recuadro que proceda:			
<input type="checkbox"/>	Servicio Activo	Indicar puesto de trabajo donde desempeña la Comisión de servicios/Adscripción/Serv. espec.:	
<input type="checkbox"/>	Excedencia sin reserva de plaza		
<input type="checkbox"/>	Excedencia con reserva de plaza		

MÉRITOS ALEGADOS PARA VALORACIÓN :

DOCUMENTACIÓN APORTADA Y OBSERVACIONES:

(no será necesaria la aportación cuando el mérito haya sido reconocido por el Ministerio con anterioridad).

- Comisión de servicios
 Adscripción provisional
 Servicios especiales

En _____ a _____ de _____

Firma:

Preferencia	N.º orden del puesto de trabajo	Centro
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

En a de de

Firma:

Preferencia	N.º orden del puesto de trabajo	Centro
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

Referencia	N.º orden del puesto de trabajo	Centro
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. C/ SAN BERNARDO, 21. 28015 MADRID